



**ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2021/CMDPN**

Punta Negra, 30 de abril de 2021.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA:**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta de conformación del Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores del Concejo Municipal de Punta Negra para el periodo restante del año 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal la de Constituir Comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su reglamento;

Que, el artículo 27° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, aprobado mediante Ordenanza N° 003-2019/MDPN de fecha 15 de febrero de 2019, modificado por Ordenanza Municipal N° 019-2019/MDPN de fecha 30 de octubre de 2019, establece que: *“Las Comisiones estarán constituidas por regidores que son designados mediante Acuerdo de Concejo. Las Comisiones pueden ser: Permanentes y Especiales”*;

Que, el artículo 36° del citado Reglamento Interno de Concejo, señala que: (...) *“los integrantes de cada Comisión serán establecidos y es aprobado por: Acuerdo de Concejo en la primera Sesión de Concejo Ordinaria anual que se celebra, salvo en los casos de reestructuración orgánica y administrativa o adecuación de la municipalidad a las disposiciones legales, pueden efectuarse los cambios más convenientes”*;

Que, con Resolución N° 421-2021-JNE de fecha 05 de abril de 2021, el Jurado Nacional de Elecciones resolvió en su artículo tercero convocar a don Eddy Álex Lara Moreno para que asuma el cargo de regidor del Concejo Distrital de Punta Negra a fin de completar el periodo de gobierno municipal 2019-2022;

Que, ante esta situación, se presenta como propuesta al Concejo Municipal el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad de Punta Negra para el periodo restante del año 2021, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 27° y 36° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza N° 003-2019/MDPN, modificado por Ordenanza Municipal N° 019-2019/MDPN;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 15) del artículo 9°, artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el VOTO UNÁNIME del pleno de Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, para el periodo restante del año 2021, el mismo que estará integrado y conformado de la siguiente manera:



| 1. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TRIBUTARIA |                                |
|---|--------------------------------|
| PRESIDENTE  | Olga Ángela Orbegoso Caveró    |
| SECRETARIA  | Yelsin Yanira Salas Aylas      |
| VOCAL   | Marcelino Isidro Peralta Ramos |

| 2. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES, DESARROLLO DE OBRAS Y DEFENSA CIVIL |                                |
|--|--------------------------------|
| PRESIDENTE   | Marcelino Isidro Peralta Ramos |
| SECRETARIO   | Eddy Álex Lara Moreno          |
| VOCAL  | Olga Ángela Orbegoso Caveró    |

| 3. COMISION PERMANENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, SOCIALES, RECREACIÓN Y SEGURIDAD |                           |
|--|---------------------------|
| PRESIDENTE   | Yelsin Yanira Salas Aylas |
| SECRETARIO   | Lilia Solórzano Santiago  |
| VOCAL  | Eddy Álex Lara Moreno     |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Secretaría General e Imagen Institucional y a los demás órganos de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística e Informática realizar la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la entidad municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
  
JULIA IBET TATAJE TABOADA  
ALCALDE